

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DESARROLLO REGIONAL Y AGRONEGOCIO – MÁSTER Y DOCTORADO

EDITAL N° 010/2020-PGDRA

ABERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS REGULARES AL PROGRAMA DE POSTGRADO EN DESARROLLO REGIONAL Y AGRONEGOCIO – **DOCTORADO**, CON UN ÁREA DE CONCENTRACIÓN EN DESARROLLO REGIONAL Y DE AGRONEGOCIO, PARA INGRESO EN EL AÑO ESCOLAR DEL 2020.

El coordinador del programa de postgrado en Desarrollo Regional y Agronegocio – Máster y Doctorado, designado por la Resolución n° 2189/2019 – GRE de 19/04/2019, en el uso de las atribuciones estatutarias y regimentales;

Considerando la Resolución n° 078/2016-CEPE, del 02 de junio del 2016, que aprueba normas generales para los Programas de Postgrado *Stricto Sensu* de Unioeste;

Considerando la Resolución n° 295/2016-CEPE, del 08 de diciembre del 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Postgrado en Desarrollo Regional y Agronegocio – Máster y Doctorado, del Campus de Toledo;

Considerando la Resolución n° 609, de 14/03/2019 – Publicada en el D.O.U. de 18/03/2019, de reconocimiento del Programa de Postgrado en Desarrollo Regional y Agronegocio – máster y doctorado, con área de concentración en Desarrollo Regional y del Agronegocio;

Considerando la Resolución n° 02/2020 – PGDRA del 18 de febrero del 2020;

HACE PÚBLICO:

Art. 1ERO – En el período del **01 al 31 de mayo del 2020**, estarán abiertas las inscripciones para la selección de ALUMNO REGULAR, en el Programa de Postgrado en Desarrollo Regional y Agronegocio – **DOCTORADO – Grupo 2020**, con área de concentración en Desarrollo Regional y del Agronegocio para ingreso en el 2° semestre del 2020.

Párrafo único – Se ofrecerán hasta 6 cupos.

Art. 2° – Para la inscripción el postulante debe llenar el registro on-line disponible en el sitio <http://www.unioeste.br/pos/inscricoes/>, **adjuntando los documentos**

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

abajo relacionados en un archivo ÚNICO, formato RAR o ZIP, con tamaño máximo de 25Mb (el Adjunto 1 muestra el paso a paso para usar el sistema de inscripción):

- a. Copia digitalizada de foto reciente del postulante;
- b. Copia digitalizada del carnet de identidad y del CPF para los postulantes brasileños y, para extranjeros, copia de la hoja de identificación del pasaporte, con situación regular;
- c. Recibo original del depósito (o transferencia) de la tasa de inscripción en el valor de R\$ 190,00 (ciento noventa reales) al:

Banco: Caixa Econômica Federal

Titularidad: Unioeste Too Mest Dout PGDRA

Agencia: 0726

Operación: 006

Cuenta Corriente: 00413-4

Código SWIFT para transferencia internacional: CEFXBRFP

Observación: Transferencia internacional se hace en Bancos que sean correspondientes con la Caixa Econômica Federal.

- d. Currículo Lattes actualizado con foto, en formato PDF, por emitirse desde el sitio de CNPq en <http://lattes.cnpq.br/>;
- e. Solicitud para análisis del currículo lattes (Adjunto II de este edicto), firmado y con la columna "Puntuación auto atribuida Postulante" completa, **soló la producción de los últimos 5 años, contando a partir de la fecha de inscripción;**
- f. Copia digitalizada del Histórico Escolar del Máster;
- g. Copia digitalizada del diploma de Máster o Certificado de Conclusión de Máster entregado en curso reconocido por el MEC/CAPEES.

§ 1er En el caso de haber postulantes de nivel **máster brasileños o extranjeros**, la inscripción se podrá hacer a través de la presentación de una Declaración de Matrícula original, en la cual aparezca la fecha de la banca de defensa del postulante, anterior a la fecha de la matrícula del curso de doctorado, pero la matrícula sólo tendrá validez con la presentación de la copia de aprobación en la acta de defensa de la tesis;

§ 2º En el caso de **postulantes extranjeros** la copia del diploma de máster y la copia del histórico escolar del máster deben venir junto con la traducción jurada o haber sido autenticadas por un organismo oficial del país de origen.

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

h. Proyecto de investigación en la **línea de investigación de interés (Cadenas Productivas o Economía Regional y Sociedad)**, siguiendo una solicitud específica disponible en el sitio: <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-e-formularios/formularios>;

- **Estructura del Proyecto de Investigación:** El Proyecto de Investigación debe elaborarse de acuerdo con las normas de ABNT (referencia - NBR 10520 y referencias - NBR 6023), escrito en fuente Times New Roman, tamaño 12, distancia 1,5 cm, márgenes 2,5 cm. En el Proyecto de Investigación se deben encontrar los siguientes puntos:

- Tapa con 1(una) página con el Título del Proyecto, Nombre del Postulante y **Línea de Investigación** en la cual se introduce.

- El cuerpo del Proyecto de Investigación deberá tener un mínimo de **10 (diez) y un máximo de 15 (quince)** páginas (**empezando el conteo por la introducción**), obedeciendo la siguiente disposición:

- Resumen (de hasta 150 palabras)
- Introducción
- Problema con la Investigación y Justificación
- Objetivo(s)
- Metodología
- Revisión Bibliográfica
- Cronograma
- Resultados esperados
- Referencias

- El Proyecto de Investigación se puede escribir en portugués, español o inglés y debe hablar sobre el tema de la línea de investigación escogida.

- **Los docentes del PGDRA no podrán colaborar con la elaboración del proyecto de investigación de ningún postulante, de ninguna manera.**

i. **Dos cartas de presentación** (de personas relacionadas a la formación académica o a las actividades profesionales del postulante), de acuerdo al modelo disponible en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-e-formularios/formularios>. La carta de recomendación podrá ser enviada por el postulante junto con los demás documentos o por el informante, completa, firmada y digitalizada para los e-mails

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br

mestradodra@hotmail.com hasta el **31 de mayo del 2020;**

Párrafo único - No habrá exención o devolución de la tasa de inscripción a ningún postulante.

Art. 4° - El postulante deberá enviar el recibo del requerimiento/validación de inscripción, recibido en el e-mail del postulante, después que se haya llenado en el sitio <http://www.unioeste.br/pos/inscricoes/> al toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br o al mestradodra@hotmail.com en hasta **2 (dos)** días después de su recibimiento por el sistema de Unioeste.

Art. 5° - Cuando llene la inscripción, el postulante deberá escoger sólo **UNA de las líneas de investigación del Programa:**

- **Cadenas Productivas** - aborda temas relacionados a la economía y a la gestión de los negocios agroindustriales, destacando temas como: la organización agroindustrial, competencia, finanzas, logística, comercio exterior, calidad y seguridad en alimentos e innovaciones tecnológicas;
- **Economía Regional y Sociedad** - aborda la teoría, los modelos y los métodos de economía urbana y regional, así como el análisis de los recursos naturales y ambientales, y la distribución espacial de las actividades en el ámbito de las regiones; destaca también temas relacionados a los procesos socio-territoriales, culturales, económicos y políticas públicas para el desarrollo regional.

Art. 6° - El proyecto de investigación del postulante deberá estar relacionado con uno de los temas de la Línea de Investigación escogida durante el relleno de la inscripción, y también en alguna **área de interés de uno de los profesores del Programa (permanente o colaborador)**, de acuerdo con el detalle disponible en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/> menú "**Docentes**".

Art. 7° - Las informaciones prestadas en el proceso de inscripción, así como la autenticidad de los documentos presentados son de total responsabilidad del postulante.

Art. 8° - Habiendo más de una inscripción del mismo postulante, se considerará la última inscripción validada por el postulante, siempre que el documento exigido en el **Art. 4°** haya sido enviado dentro del período determinado en este Edicto.

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

Art. 9° - El curso durará 42 (cuarenta y dos) meses, contados a partir de la fecha de realización de la primera matrícula.

§1° - Las asignaturas serán ofrecidas a cada seis meses, de manera **presencial** en el *Campus* de Unioeste/Toledo, teniendo el año escolar dos semestres.

§2° - Se computarán, para el cálculo de máxima integración, los períodos en el cual el estudiante se vaya de la Universidad, en los casos previstos en los términos de la legislación vigente.

§3ero - La integración del curso sigue el reglamento del PGDRA disponible en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-e-formularios/regulamentos-pgdra>

§4° - Podrán serles concedidas becas a los aprobados en el proceso de selección - amplia competencia - dependiendo de su disponibilidad y de acuerdo a los criterios fijados por las agencias de fomento: Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) u otros.

§5° - Sólo los alumnos aprobados y que presenten una dedicación total al Curso y que se encajen, específicamente, a los reglamentos pertinentes a la agencia de fomento a la investigación, CAPES, CNPq u otros, podrán beneficiarse con el recibimiento de una beca.

Art. 10 - Todo el proceso de selección se coordinará por la Comisión de Selección específica designada por Resolución, que se responsabilizará por los edictos por expedirse y por los demás trámites del Proceso Selectivo.

Párrafo único - La Resolución que escoge a la Comisión de Selección se encuentra disponible en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/editais>.

Art. 11 - Las etapas de selección son individuales y cuentan con tres etapas:

- 1°) Análisis del Proyecto de Investigación (eliminador y clasificatorio);
- 2°) Análisis del Currículo Lattes; (clasificatorio)
- 3°) Prueba Oral/Entrevista. (clasificatoria)

Párrafo único - Se atribuirá nota de 0 (cero) a 100 (cien) para cada etapa. LA NOTA FINAL estará constituida de la siguiente manera:

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

NOTA FINAL: TOTAL da la nota del Proyecto de Investigación***0,25** + TOTAL del Análisis del Currículo Lattes***0,25** + Total de la Entrevista***0,50**

ETAPAS DE SELECCIÓN – PRIMERA ETAPA

§ 1era Primera etapa: Análisis del Proyecto de Investigación.

- I. Clasifican para la Segunda y Tercera Etapas los postulantes que reciban una nota igual o superior a 60 (sesenta) en la Primera Etapa.
- II. El postulante deberá usar en la creación del Proyecto de Investigación, **por lo menos, 5 referencias de publicaciones de los profesores del PGDRA**. Para eso, debe entrar al Currículo Lattes de los profesores, de acuerdo a lo detallado en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/> en el menú "**Docentes**", y también podrá usar la bibliografía recomendada, que cuenta con los siguientes títulos, de acuerdo a la línea de investigación escogida por el postulante:

CADENAS PRODUCTIVAS:

- CARDOSO, B. F.; BENTIVOGLIO, D.; GIAMPIETRI, E.; FINCO, A.; SHIKIDA, P. F. A. The Italian coffee import: a gravity model analysis. **Italian Review of Agricultural Economics**, v. 71, n. 1, p. 126-133, 2016. Disponível em: <https://oajournals.fupress.net/index.php/rea/article/view/9858>
- COLLING, M. A.; BRAUN, M. B. S.; STADUTO, J. A. R. A inserção do corredor de desenvolvimento rural-urbano da região Oeste do Paraná no cenário do comércio internacional. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional**, v. 13, p. 299-321, 2017. Disponível em: <http://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/2998>
- RIBEIRO, M. C. P.; ROCHA JR, W. F. da; CZELUSNIAK, V. A. Mecanismos jurídicos e econômicos para a transferência de tecnologia: um estudo de caso. **Revista Direito GV**, v. 13, n. 1, p. 49-68, 2017. Disponível em: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1808-24322017000100049&script=sci_abstract&tlng=pt
- SANTOS, L. P.; BIDARRA, Z. S.; SCHMIDT, C. M.; STADUTO, J. A. R. Políticas públicas para o comércio de produtos orgânicos no Brasil. **Revista de Ciências Agrárias (Lisboa)**, v. 40, n. 2, p. 447-459, 2017. Disponível em: <http://www.scielo.mec.pt/pdf/rca/v40n2/v40n2a17.pdf>
- SCHMIDT, C. M.; CIELO, I. D.; WENNINGKAMP, K. R.; TOMIO, M. Collective Actions in Sustainable Rural Tourism: A Case Study of the Western Region

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

- of Paraná. **Systems Research and Behavioral Science**, v. 57/92, p. n/a-n/a, 2015. Disponível em: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/sres.2380>
- SHIKIDA, P. F. A. Uma análise da economia do crime em estabelecimentos penais paranaenses e gaúchos: o crime compensa? **Revista Brasileira de Execução Penal (RBEP)**, Brasília, v. 1, n. 1, p. 257-278, jan./jun. 2020. Disponível em: <https://rbepdepen.mj.gov.br/index.php/RBEP/article/view/45>
 - SHIKIDA, P. F. A. Evolução e fases da agroindústria canavieira no Brasil. **Revista de Política Agrícola**, Brasília, ano XXIII, n. 4, p. 43-57, out./nov./dez. 2014. Disponível em: <http://ainfo.cnptia.embrapa.br/digital/bitstream/item/121087/1/Evolucao-e-fases-da-agroindustria.pdf>
 - WENDT, E.; SCHMIDT, C. M. Ações coletivas e ambiente empreendedor: uma análise do município de Maripá no Oeste do Paraná. In: VIEIRA, A. C. P.; LOURENZANI, A. E. B. S.; BRUCH, K. L.; LOCATELLI, L.; GASPAR, L. C. M. (Orgs.). **Indicações Geográficas, Signos Coletivos e Desenvolvimento Local/Regional**. 1 ed. Erechim: Deviant, 2019, v. 2, p. 227-248.

ECONOMÍA REGIONAL Y SOCIEDAD:

- ALVES, L. R.; MARQUES DA COSTA, E. P. V. S. A percepção de inovação num processo de reestruturação produtiva: o caso do município de Toledo-PR, Brasil. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional**, v. 14, p. 193-217, 2018. Disponível em: <http://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/3474/646>
- BIDARRA, B. S.; VOLL, F. A. P.; FERRERA DE LIMA, J. **Economia & Desenvolvimento Territorial**. Foz do Iguaçu: Editora Parque Itaipu, 2017. Disponível: <https://www.ndrunioeste.com.br/ebooks-publicações/>
- EBERHARDT, P.; FERRERA DE LIMA, J.; PIACENTI, C. A. (Orgs.). **Economia & Desenvolvimento Regional**. Foz do Iguaçu: Editora Parque Itaipu, 2016. Disponível: <https://www.ndrunioeste.com.br/ebooks-publicações/>
- FERRERA DE LIMA, J. As disparidades regionais na fronteira Sul do Brasil. **Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional**, vol. 15, n.05, p. 128-137, 2019. Disponível em: <https://www.rbgdr.net/revista/index.php/rbgdr/article/view/5035>
- GOTARDO, D. M.; STADUTO, J. A. R. Polos e áreas de influência: uma proposta de regionalização econômica para o estado do Paraná. **Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais**, Recife, v. 19, n. 1, 106-124, jan./abr. 2017. Disponível em: <http://rbeur.anpur.org.br/rbeur/article/view/5214/pdf>
- PIACENTI, C. A. **Indicadores do potencial de desenvolvimento endógeno dos municípios paranaenses**. Foz do Iguaçu: Parque Itaipu, 2016.

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

- PIACENTI, C. A.; FERRERA DE LIMA, J. (Orgs.). **Análise Regional**: metodologia e indicadores. Curitiba: Ed. Camões. 2012.
- RIPPEL, R. Movimentos migratórios e mobilidade na fronteira: o Oeste do Paraná frente às transformações intraregionais de 1970 a 2010. **Territórios e Fronteiras**, Cuiabá, v. 8, n. 2 p. 89-119, 2015. Disponível em: <http://www.ppghis.com/territorios&fronteiras/index.php/v03n02/issue/view/18/showToc>

§ 2º Los criterios usados para evaluar el Proyecto de Investigación son:

PUNTOS	CRITERIOS	PESO
• Adecuación del problema de investigación en el área de concentración del PGDRA.	• Texto pertinente y actual, coherente con la línea de investigación escogida, presenta justificativas y limita el objeto de estudio adecuados al área de concentración del PGDRA (Desarrollo Regional y del Agronegocio).	20
• Adecuación a la línea de investigación escogida por el postulante.	• Adecuación del Proyecto a la línea de investigación escogida por el postulante en el momento de la inscripción (Cadenas Productivas; o, Economía Regional y Sociedad).	20
• Estructura textual.	• Atención a la estructura básica del texto argumentativo: Resumen; Introducción; Problema en la Investigación y en la Justificación; Objetivo(s); Revisión Bibliográfica; Metodología; Cronograma; Resultados esperados; Referencias.	20
• Procedimientos Metodológicos	• Claramente especificados y alineados al problema y a los objetivos de la investigación	20
• Referencial Teórico	• Uso de conceptos y perspectivas teóricas subyacentes a los temas del PGDRA; base teórica usando, por lo menos, 5 referencias de profesores del PGDRA.	20
• TOTAL		100

§3º - Se atribuirá una nota de 0 (cero) a 100 (cien) para evaluar el Proyecto de Investigación y se publicará sólo el resultado final (suma, el TOTAL).

ETAPAS DE SELECCIÓN – SEGUNDA ETAPA

§ 4º **Segunda etapa:** Análisis del Currículo Lattes.

I. El análisis usa el Adjunto II, que se debe encaminar rellena la columna "puntuación auto atribuida".

II. La nota de esa etapa hará parte de la nota final de clasificación del postulante.

III - Se atribuirá una nota de 0 (cero) a 100 (cien) para el análisis del Currículo Lattes y se publicará sólo el resultado final (suma, el TOTAL).

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

ETAPAS DE SELECCIÓN – TERCERA ETAPA

§ 5° **Tercera etapa:** Prueba oral/entrevista. Abordará temas relacionados al proyecto de investigación y a la formación académica y científica del postulante.

I. Podrá ser presencial o por video llamada/Skype. En el último caso el pedido de prueba oral/entrevista por video llamada/Skype deberá hacerse por e-mail a toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br o mestradodra@hotmail.com en hasta **2 días después de la publicación del Edicto con el resultado de la primera etapa.**

II. El tiempo de entrevista, así como el orden de la entrevista se divulgarán en el edicto de Publicación con el resultado de la primera etapa de selección.

§ 6° Los criterios usados para la prueba oral/entrevista son:

PUNTOS	CRITERIOS	PESO
• Formación académica y científica	• Presentación oral y resumida del postulante y de su formación académica y científica;	33
• Defensa de la Propuesta de Investigación	• Presentación oral y resumida del Proyecto de Investigación: Como el tema propuesto en el Proyecto de Investigación está relacionado al área de concentración del PGDRA (Desarrollo Regional y del Agronegocio) y con la línea de investigación escogida por el postulante al momento de la inscripción (Cadenas Productivas; o, Economía Regional y Sociedad);	33
• Razones de opción del Programa y del tema de investigación	• Presentación oral y resumida que destaca el motivo de la opción del PGDRA y las perspectivas del postulante con relación a la formación que se recibirá; Y sobre los motivos de las condiciones del postulante para una dedicación integral a las actividades del PGDRA; Y demás elementos que podrán ser apuntados por la comisión de evaluación.	34
• TOTAL		100

§7° - Se atribuirá una nota de 0 (cero) a 100 (cien) para evaluar la prueba oral/entrevista y se publicará sólo la suma, el TOTAL.

Art. 12 - Los postulantes se clasificarán, en orden decreciente por notas, siendo considerados aprobados los postulantes que tengan una NOTA FINAL igual o superior a 60 (sesenta) en el conjunto de las tres etapas de selección, de acuerdo con lo determinado en el **Art. 11**.

Párrafo único - En caso de empate en la clasificación de los postulantes, el criterio para el desempate será el siguiente:

- 1°) Mayor nota en el Proyecto de Investigación;
- 2°) Mayor nota en el currículo lattes;
- 3°) Mayor nota en la prueba oral/entrevista.

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

Art. 13 - Tendrá derecho a la matrícula el postulante aprobado en el análisis del proyecto de investigación (primera etapa) y clasificado en la segunda y tercera etapas, en orden decreciente en el límite de hasta 6 (seis) cupos.

Art. 14 - Los documentos adicionales necesarios en el acto de la matrícula del postulante aprobado en el proceso de selección, son:

I - PARA BRASILEÑOS:

- a. Copia simple del Título de Elector;
- b. Copia simple del Certificado de Reservista;
- c. Copia simple del Certificado de Nacimiento o de Casamiento.
- d. Copia simple de los documentos "a", "b", "f", "g" referidos en el **Art. 2º** de este edicto.

II - PARA EXTRANJEROS:

- a. Visa de permanencia en Brasil pertinente al período en el cual se realizarán las actividades del programa;
- b. Copia simple del certificado de nacimiento o casamiento;
- c. Demostrar competencia en lengua portuguesa y atender a las normas de reglamentación específicas de Unioeste (Resolución nº 063/2012-CEPE, disponible en el sitio <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/normas-e-editais/resolucoes-e-formularios/regulamentos-pgdra>).
- d. Copia simple de los documentos "a", "b", "f", "g" referidos en el **Art. 2º** de este edicto.

Art. 15 - El Proceso Selectivo para el ingreso al Programa en Desarrollo Regional y Agronegocio - Doctorado abarca las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA
Inscripciones <i>on-line</i> , documentos adjuntados	01 al 31 de mayo del 2020
Publicación del Edicto de la Aprobación de las Inscripciones	15 de junio del 2020
Plazo para recurso contra rechazo en el edicto de la aprobación de las inscripciones	17 de junio del 2020
Resultado final para el análisis del recurso contra rechazo en el edicto de la aprobación de las inscripciones	19 de junio del 2020
Publicación del Edicto con el resultado de la primera etapa de selección (análisis del proyecto de investigación)	07 de julio del 2020
Plazo para recurso contra el edicto con el resultado de la primera etapa de selección	09 de julio del 2020
Resultado final del análisis del recurso contra el edicto del resultado de la primera etapa de selección	10 de julio del 2020

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

Publicación del Edicto con el resultado de la Segunda Etapa de selección (Análisis del Currículo Lattes)	13 de julio del 2020
Plazo para recurso contra el edicto con el resultado de la segunda etapa de selección	14 de julio de 2020
Resultado final del análisis del recurso contra el edicto del resultado de la segunda etapa de selección	15 de julio de 2020
Realización de la Tercera Etapa de selección (Prueba Oral/Entrevista)	16 y 17 de julio del 2020
Publicación del Edicto con el resultado de la tercera etapa de selección y con el resultado final de la selección	29 de julio de 2020
Plazo para el recurso contra el Edicto con el resultado de la tercera etapa de selección y con el resultado final de la selección	3 de agosto de 2020
Resultado final del análisis del recurso contra el Edicto con el resultado de la tercera etapa de selección y con el resultado final de la selección	5 de agosto de 2020

Art. 16 - El postulante inscrito en el proceso de selección y que no se presente en la fecha determinada en este edicto, para la realización de la tercera etapa de selección (Prueba Oral/Entrevista), estará automáticamente desclasificado, no siendo posible cambiar de fecha.

Art. 17 - Después del envío de los documentos, en el momento de la inscripción, no será permitido adjuntar documentos extras al proceso.

Art. 18 - Los recursos fundamentados, para cualesquiera etapas del proceso deberán ser encaminados por e-mail a toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br o al mestradorra@hotmail.com respetando los plazos determinados en el **Art. 15** de este edicto.

Art. 19 - Informaciones podrán obtenerse a través del número (45) 3379-7053, en los horarios: 8h a las 11:30h o de las 13:30h a las 16h30; por la página electrónica (sitio) <https://www5.unioeste.br/portalunioeste/pos/pgdra/>; o por los e-mails: toledo.mestradoagronegocio@unioeste.br o mestradorra@hotmail.com

Que se publique.

Toledo, 31 de marzo del 2020.



PROF. DR. LUCIR REINALDO ALVES
Coordinador del Programa

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

Adjunto I del EDICTO N° 010/2020-PGDRA, del 31 de marzo del 2020.

PASO A PASO PARA USAR EL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN:

1ero Entrar al enlace <<http://www.unioeste.br/pos/inscricoes/>>

2º Entrar con el nombre de usuario y contraseña:

- Si no se acordara de su nombre de usuario o clave (ex-alumnos, ex-funcionarios, etc.) haga clic en el botón **Olvide la clave/usuario** y siga los pasos;
- Si tuviera algún problema en la recuperación de la clave, envíe un e-mail a desenvolvimento@unioeste.br (Liége, Márcio o Guilherme van a analizar la situación) puede que sea necesario enviar una foto de documento por e-mail;
- Si fuera un postulante que jamás tuvo algún vínculo, haga clic en el botón **Crear Cuenta** y siga los pasos.

3ero Después del acceso al sistema buscar **Procesos Selectivos** (es un sistema por el cual el usuario recibe un acceso automático y si no tuviera ese acceso envíe un e-mail para desenvolvimento@unioeste.br)

4º Cuando entre al sistema podrá ver listas de inscripciones de los postulantes. Para una nueva inscripción haga clic en el botón **Nueva Inscripción**, en la pantalla siguiente podrá ver las listas de los procesos abiertos, busque el que quiera y haga clic en **inscribirse**.

5º El proceso debe seguir algunos pasos:

- Confirmar datos personales;
- Confirmar/añadir dirección;
- Confirmar/añadir números de teléfono;
- Selección de las opciones, alumno regular, confirmar el programa.

6º Confirmar, imprimir ficha de inscripción.

7º Envío de archivo:

- Cuando termine de inscribirse el postulante vuelve a la pantalla de inicio donde aparecen todas las inscripciones del postulante, inclusive de otros procesos selectivos.
- Haga clic en el botón **Acción** y **Envíe el archivo (aquí es donde se adjuntarán los archivos indicados en el Art. 2º de este edicto)** y siga los pasos.

En este sistema el postulante puede editar la inscripción, evitando problemas de inscripciones dobles.

CAMPUS DE TOLEDO – CNPJ 78.680.337/0005-08

Rua da Faculdade, 645 – Jardim Santa Maria – Fone: (45) 3379-7000 – Fax: (45) 3379-7002 – CEP 85.903-000 Toledo – PR
www.unioeste.br

Adjunto II del EDICTO N° 010/2020-PGDRA, del 31 de marzo del 2020.

SOLICITUD PARA ANÁLISIS DEL CURRÍCULO LATTES – DOCTORADO

ENUMERAR SÓLO LA PRODUCCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN.

Nombre del Postulante:			Puntuación auto atribuida Postulante	Puntuación aprobada Comisión (no llenar esta columna)
Puntos				
1	Artículos publicados en periódicos científicos indexados en QUALIS CAPES	5 puntos por artículo (limitado a 25 puntos)		
2	Libros publicados u organizados	3 puntos por libro (limitado a 6 puntos)		
3	Capítulos de Libros publicados	2 puntos por capítulo (limitado a 6 puntos)		
4	Trabajo completo publicado en Anales de eventos científicos nacionales o internacionales	2 puntos por trabajo (limitado a 22 puntos)		
5	Resumen o Resumen ampliado publicado en anales de eventos científicos nacionales/internacionales	1 punto por trabajo (limitado a 6 puntos)		
6	Orientación concluida de estudiantes en Programas de Iniciación Científica, Iniciación Tecnológica, Iniciación a la Docencia o de Trabajo de Conclusión de Graduación.	1 punto por orientación concluida (limitado a 5 puntos)		
7	Participación en Programas de Iniciación Científica, Iniciación Tecnológica, Iniciación a la Docencia.	3 puntos por año (limitado a 9 puntos)		
8	Premios y/o laureolas científicos recibidos	2 puntos por premio (limitado a 6 puntos)		
9	Participación en eventos científicos nacionales o internacionales	1 punto por participación (limitado a 15 puntos)		
Total de Puntos			100	